

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION CIENTÍFICA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE "BECAS COFINANCIADAS SENESCYT-INSTITUTO POLITÉCNICO DE LEIRIA" SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, representada legalmente por René Ramírez Gallegos en calidad de Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a quien en adelante se denominará como "**LA SECRETARÍA**" y por otra parte, la **UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE**, legalmente representada por el General Roque Apolinar Moreira Cedeño, en su calidad de **RECTOR**, a quien en adelante se denominará "**ESPE**".

Las partes libre y voluntariamente, por así convenir a sus mutuos y recíprocos intereses, acuerdan suscribir el presente instrumento, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

1. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco del diseño, implementación e instrumentación de la política de becas del gobierno nacional y la arquitectura de los programas de becas, reconoce a las becas de cooperación internacional como una herramienta horizontal de organización y gestión de la educación superior, por el que se canaliza la oferta educativa de tercer y cuarto nivel, la formación y especialización de investigadores, y la cooperación académica.
2. Las estrategias de cooperación internacional, como herramienta horizontal, comportan la coordinación y articulación de esfuerzos conjuntos de los organismos e instituciones que integran el Sistema de Educación Superior, y dentro de las que se encuentran las universidades y escuelas politécnicas.
3. Con fecha 01 de abril de 2015, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto Politécnico de Leiria de la República de Portugal suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional Nro. 20150003II, con el objetivo de: *"impulsar la cooperación interinstitucional entre la SECRETARÍA de Ecuador y la IPL, para beneficio mutuo de las partes, facilitando la incorporación de estudiantes ecuatorianos/a beneficiarios/as de una beca financiada por la SECRETARÍA en los programas convenidos por las partes"*.
4. En esta línea la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación del Ecuador ha implementado en conjunto con el Instituto Politécnico de Leiria de Portugal el

- b) Incluir dentro de la normativa de los/as becarios/as del Programa de "BECAS COFINANCIADAS SENESCYT-INSTITUTO POLITÉCNICO DE LEIRIA" la obligación de que el período de compensación lo realizarán en la institución de educación superior nacional de origen.
- c) Gestionar con el Instituto de Fomento al Talento Humano, la inclusión de la obligación de realizar el periodo de compensación en la institución de educación superior nacional de origen, dentro del contrato de financiamiento de beca que suscribe el becario.

3.2. La **UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE** se compromete a:

- a) Preseleccionar a los/as mejores graduados/as de las carreras afines a los programas de maestría identificados, que se encuentren dentro del 20% mejor puntuado de su promoción, y remitir oficialmente a la **SECRETARÍA** el listado con la información de los preseleccionados/as, en donde se deberá incluir el promedio acumulado.
- b) Difundir entre los preseleccionados/as el programa de becas, para motivar su participación.
- c) Financiar a el/la o los/as Director(es) de Tesis de la **ESPE**, que se encuentre codirigiendo la investigación realizada por los/las becarios/as, cuando este deba movilizarse a Portugal para la disertación final del proyecto de investigación en el Instituto Politécnico de Leiria, los rubros correspondientes a:
 - a. Pasaje de ida y retorno en la ruta Ecuador-Portugal-Ecuador, por un monto máximo de hasta cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$4.000,00).
 - b. Alimentación en Portugal hasta por dos semanas.
- d) Incorporar laboralmente, bajo los parámetros y requisitos que exige la ley y los reglamentos de la Universidad, a los mejores graduados de la ESPE que resulten becarios del programa de "BECAS COFINANCIADAS SENESCYT - INSTITUTO POLITÉCNICO DE LEIRIA", luego de culminar los estudios de cuarto nivel en el Instituto Politécnico de Leiria, para que realicen actividades de docencia y/o investigación, de acuerdo a las necesidades de la Universidad, siempre que se encuentre planificada y se cuente con la disponibilidad presupuestaria.

CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.-

El presente convenio estará vigente desde su suscripción hasta que concluya el objeto del mismo.

CLÁUSULA QUINTA.- MODIFICACIONES.-